

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ALCALDIA

**DESIGNASE EN COMISION DE
SERVICIO AL SEÑOR ALCALDE DE
CHILLAN DON SERGIO ZARZAR
ANDONIE.**

DECRETO MUNICIPAL 3540 /2016

CHILLAN,
21 ABR 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO :

a) Invitación al "XXII CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE", que se realizará en la ciudad de Linares;

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO EL DECRETO N° 3259 de fecha 13 de Abril de 2016;

DESÍGNASE en Comisión de Servicio al señor Alcalde Chillán, don Sergio Zarzar Andonie, grado 2° de la escala municipal, quien se trasladará a la ciudad de Linares, los días Miércoles 20 y Jueves 21 de Abril de 2016, sin pernoctar, a fin de participar del "XXII CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE". El Alcalde será subrogado durante su ausencia por el Sr. Administrador Municipal (s), don Ricardo Vallejos Palacios.

Páguesele viáticos y traslados, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
Secretario Municipal
RVP/VSL/mac.

COMUNICADO A:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- CONTABILIDAD
- *Sres. Directores Municipales;*
- *Adm. Municipal;*
- *Archivo de Alcaldía;*
- *Oficina de Partes.-*



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde de Chillán (s)